

TRAMITADO

2-8. MAR. 2012

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

Jone Jan mu

VISTOS:

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION

REF.: Crea el Departamento de Presupuesto Sectorial de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura.

SANTIAGO, 28 MAR. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. Nº 331

Las necesidades del Servicio, el DFL Nº 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840.

RESUELVO

1.- CRÉASE, a contar de esta fecha, con el carácter funcional, el Departamento que a continuación se indica, dependiente de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura, cuyos objetivos y funciones serán las siguientes:

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SECTORIAL:

OBJETIVO:

✓ Planificar y ejecutar las acciones necesarias para impulsar, supervisar, coordinar y apoyar la inversión sectorial de la Dirección de Arquitectura.

• FUNCIONES:

- ✓ Planificar, gestionar y coordinar el proceso de presupuesto de la Dirección de Arquitectura en materias de iniciativas de inversión con las Direcciones Regionales de Arquitectura, las Divisiones de esta Dirección Nacional y las Direcciones del MOP que sean necesarias.
- ✓ Generar y gestionar procedimientos que respalden el mejoramiento continuo de los Departamentos operativos en el ámbito de su competencia.
- ✓ Difundir y actualizar las políticas internas, líneas programáticas e instructivas del MOP y del Servicio relativos a su área de competencia.
- ✓ Coordinar el desarrollo y cumplimiento de las políticas de inversión, programas MOP en materia de edificación pública.
- ✓ Supervisar y apoyar la gestión de los Directivos Regionales, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Coordinar la difusión en todos los niveles de la organización, de la información de materias propias del Servicio, en su ámbito de competencia.

- ✓ Generar estudios y análisis de entorno que permitan evaluar la gestión de la División.
- ✓ Elaborar informes de gestión en materias de su competencia.
- ✓ Proponer, en materias de Planificación, mejoras a la gestión del Servicio para el cumplimiento de sus metas.
- ✓ Preparar el proyecto de presupuesto en lo referente a las iniciativas de inversión de la Dirección de Aqruitectura.
- ✓ Distribuir, realizar el seguimiento y controlar el Presupuesto Sectorial en lo que respecta a la ejecución financiera del ST 31.
- ✓ Controlar que el Sistema Administración Financiero (SAFI) se encuentre actualizado y con la información requerida en las materias de inversión de edificación Pública.
- 2.- DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente documento, toda resolución anterior que fije dependencia y/o funciones respecto del Departamento de Presupuesto Sectorial.
- 3.- Comuníquese la presente resolución, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director Nacional de Arquitectura

MUM

AMES ERY CAREY

Director Subrogante
ARQuitecturaMOP

PCM/JAC/FLS/JSF/MPQ. RRHH: 164-12 N° Proceso: 5591191